

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92

TORREJÓN DE LA CALZADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento para el 2024 en sesión ordinaria PLN/2024/1, de 18 de enero de 2024, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO 2024 - INGRESOS

CAP.		PREVISIONES
1	IMPUESTOS DIRECTOS	3.940.266,07 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	320.537,59 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.003.757,91 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.411.991,26 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.350,44 €
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	TOTAL	8.699.903,27 €

PRESUPUESTO 2024 - GASTOS

CAP.		CRÉDITOS DEFINITIVO
1	GASTOS DE PERSONAL	3.909.140,14 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.003.621,20 €
3	GASTOS FINANCIEROS	58.622,34 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	466.893,18 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	100.263,46 €
6	INVERSIONES REALES	194.003,82 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.000,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	946.359,13 €
	TOTAL	8.693.903,27 €

PLANTILLA DE PERSONAL 2024

PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL. 2024

A. PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	CLASE	GRADO O CATEGORÍA	Nº DE PLAZAS 2024
Habilit. Nacional	Secretario			1
	Interventor			1
	Tesorero			1
Admón. General	Administrativa			2
	Auxiliar			10
	Técnica	Superior		1
Admón. Especial		Medio		1
		Auxiliar		1
	Servicios Especiales	Policía Local	Oficial	1
			Agente	18
			TOTAL	37

B. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS 2024
Agente de Empleo y Desarrollo Local (Ingeniero) (PE)	1
Arquitecto	1
Auxiliar de apoyo a servicios administrativos (PE)	1
Conserje	6
Conserje - Bedel	1
Coordinador/a Danza Española	1
Coordinador/a de Inglés	1
Cuidador/a Educac.Infantil	4
Encargado de jardinería	1
Encargado de monitores deportivos	1
Encargado de Obras y Servicios	1
Informático (PE)	1
Limpiador/a de dependencias municipales. (Jornada completa) (PE)	5
Monitor Deportivo	2
Monitor deportivo. Entrenador de fútbol	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 10h.	4
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 11h.	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 15h.	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 16h	1
Monitor deportivo. Monitor de fútbol 8h.	2
Monitor/a gimnasia rítmica	1
Oficial de Obras y Servicios	1
Operario de servicios múltiples (PE)	1
Peón de jardinería (PE)	2
Peón Obras y Servicios (PE)	4
Peón Obras y Serv. (Fontanero) (PE)	1

PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL. 2024

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS 2024
Profesor de Taichi	1
Profesor/a de ballet clásico	1
Profesor/a de Danza oriental	1
Profesor/a de Dibujo y Pintura	1
Profesor/a de inglés	1
Técnico de Juventud (PE)	1
Técnico Medio de Empleo y Desarrollo Local	1
TOTAL	54

PE: Proceso estabilización.

C. PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN	N.º DE PLAZAS 2024
Agente de Empleo y Desarrollo Local (Administración general) (PE)	1
Auxiliar Administrativo (1 PE)	2
Auxiliar de apoyo a Biblioteca	1
Auxiliar de apoyo a servicios administrativos (PE)	2
Cuidador/a de Educac. Infantil y auxiliar de juventud (PE)	1
Encargado de mantenimiento de dependencias e inst. (PE)	1
Monitor de Zumba (PE)	1
Monitor Deportivo (PE)	3
Monitor deportivo polivalente	2
Monitor deportivo. Monitor de baloncesto 33h	1
Monitor deportivo. Monitor Polivalente	1
Monitor/a gimnasia rítmica	1
Personal de limpieza de dependencias municipales. 20 horas (1 PE)	5
Personal de limpieza de dependencias municipales. 20 horas. Contrato discontinuo. (PE)	5
TOTAL	27

PE: Proceso estabilización.

D. PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º DE PLAZAS 2024
Jefa Gabinete	1
TOTAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Torrejón de la Calzada, a 18 de enero de 2024.—El concejal de Economía y Régimen Interior, Adrián Martín Quintana.

(03/953/24)

